

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S. A.

POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

a. Descripción

SOCIEDAD IBERICA DE CONTRUCCIONES ELECTRICAS S.A., con RUC. 17923968830011, es constituida en la ciudad de Madrid, calle Zurbano N° 14, el 8 de enero de 1921, mediante escritura pública ante el notario Francisco de Santiago María, y adoptada a la ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, mediante escritura autorizada el 28 de septiembre de 1953.

La Compañía tiene como objeto principal la construcción, venta, instalación, ingeniería, mantenimiento, investigación, desarrollo y distribución de material de tráfico y alumbrado, así como la explotación de licencias, patentes y marcas en relación de dicha actividad. compra, venta, distribución al por mayor y menor de productos automotrices y demás accesorios. Comercialización interna y externa, importación, exportación, compraventa, consignación, representación, distribución de equipos eléctricos y electrónicos.

b. Estructura organizacional y societaria

Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para establecer una sucursal en el Ecuador operar en el país según Resolución N°SC.IJ.DJCPT.E.Q.12 5062, de fecha 28 de septiembre del 2012 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de octubre del 2012 con un capital social asignado de US\$ 12.500, la cual se denominara SOCIEDAD IBÉRICA DE CONTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A., sucursal de la compañía extranjera de nacionalidad española domiciliada en la República del Ecuador, mediante dos protocolizaciones efectuadas el 21 de septiembre del año 2012, ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito.

c. Representante Legal

GINA SÁNCHEZ VELSTEGUI como Apoderada General representa a la Compañía. Esta encargada de: dirigir y administrar los negocios sociales; celebrar, ejecutar y representarla en toda clase de actos y contratos, mantener el cuidado de los bienes y fondos de la Compañía, suscribir y firmar todas las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Compañía; entre otros.

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S. A.

POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad Nro. 1. cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesario una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

4.1. Bases de presentación.

Los presentes estados financieros han sido preparados íntegramente y sin reservas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 6, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

4.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés):

- a. Las siguientes Normas son vigentes a partir del año 2017:

| <u>Normas</u> | <u>Fecha de aplicación obligatoria</u> |
|--|--|
| NIIF 12 "Revelación de intereses en otras entidades" | 01-Ene-2017 |
| Modificación a la NIC 7 "Estados de flujos de efectivo"- | 01-Ene-2017 |

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

| Normas | Fecha de aplicación obligatoria |
|--|---|
| Modificación a la NIC 12 "Impuesto a las Ganancias" | 01-Ene-2017 |
| NIF 9 "Instrumentos Financieros". | 01-Ene-2018 |
| NIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes" | 01-Ene-2018 |
| CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas" | 01-Ene-2018 |
| NIF 16 "Arrendamientos" | 01-Ene-2018 |
| Enmienda NIF 2 "Pagos basados en acciones" | 01-Ene-2018 |
| Enmienda NIF 4 "Contratos de seguros". | Enfoque de superposición efectivo cuando se aplica por primera vez la NIF 9. Enfoque de aplazamiento efectivo para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018 y sólo si están disponibles durante tres años después de esa fecha. |
| NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos". | 01-Ene-2018 |
| NIC 40 "Propiedades de inversión". | 1-Ene-2018 |
| Enmienda a NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" y NIF 10 "Estados financieros consolidados". | Fecha de vigencia aplazada indefinidamente |
| CINIIF 23 "Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas" | 01-Ene-2019 |
| NIF 17 "Contratos de seguros" | 01-Ene-2021 |

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S. A.

POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NIIF 12 "revelación de intereses en otras entidades".

Las modificaciones aclaran los requerimientos de revelación de la NIIF 12, aplicables a la participación de una entidad en una subsidiaria, un negocio conjunto o una asociada que está clasificada como mantenido para la venta. (*)

Modificación a NIC 7 "Estado de flujos de efectivo".

Emitida en enero de 2016, requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de los Estados Financieros evaluar los cambios en las obligaciones derivadas de las actividades de financiación, incluyendo tanto los cambios derivados de los flujos de efectivo y los cambios que no son en efectivo.

Modificación a NIC 12 "Impuestos a las ganancias".

Emitida en enero de 2016, aclara como registrar los activos por impuestos diferidos correspondientes a los instrumentos de deuda medidos al valor razonable.

NIIF 9 "Instrumentos financieros".

Cuya versión final fue emitida en julio de 2014. Modifica la clasificación y medición de los activos financieros e introduce un modelo "más prospectivo" de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas. Las entidades también tendrán la opción de aplicar en forma anticipada la contabilidad de ganancias y pérdidas por cambios de valor justo relacionados con el "riesgo crediticio propio" para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los otros requerimientos de IFRS 9. Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida.

NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes".

Emitida en mayo de 2014, es una nueva norma que es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros. Esta nueva norma pretende mejorar las inconsistencias y debilidades de NIC 18 y proporcionar un modelo que facilitará la comparabilidad de compañías de diferentes industrias y regiones.

Proporciona un nuevo modelo para el reconocimiento de ingresos y requerimientos más detallados para contratos con elementos múltiples. Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida.



SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas".

Emitida en diciembre de 2016. La Interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera, a estos efectos la fecha de la transacción, corresponde al momento en que una entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada. Si existen múltiples pagos o cobros anticipados, la entidad determinará una fecha de la transacción para cada pago o cobro de la contraprestación anticipada. La interpretación será de aplicación obligatoria para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida. (*)

NIIF 16 "Arrendamientos".

Emitida en enero de 2016, es una nueva norma que establece la definición de un contrato de arrendamiento y especifica el tratamiento contable de los activos y pasivos originados por estos contratos desde el punto de vista del arrendador y arrendatario. La nueva norma no difiere significativamente de la norma que la precede, NIC 17 Arrendamientos, con respecto al tratamiento contable desde el punto de vista del arrendador. Sin embargo, desde el punto de vista del arrendatario, la nueva norma requiere el reconocimiento de activos y pasivos para la mayoría de los contratos de arrendamientos. Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2019 y su adopción anticipada es permitida si ésta es adoptada en conjunto con NIIF 15 "Ingresos procedentes de Contratos con Clientes".(*)

Enmienda a NIIF 2 "Pagos basados en acciones".

Emitida en junio de 2016. Estas enmiendas realizadas abordan las condiciones de cumplimiento cuando los pagos basados en acciones se liquidan en efectivo, la clasificación de transacciones de pagos basados en acciones, netas de retención de impuesto sobre la renta y la contabilización de las modificaciones realizadas a los términos de los contratos que modifiquen la clasificación de pagos liquidados en efectivo o liquidados en acciones de patrimonio.

En la entrada en vigencia de la modificación no es obligatoria la reestructuración de los estados financieros de ejercicios anteriores, pero su adopción retrospectiva es permitida. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que



SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

comiencen a partir del 1 de enero de 2018 y se permite su adopción anticipada.(*)

Enmienda a NIIF 4 "Contratos de seguros".

Emitida en septiembre de 2016. Esta enmienda introduce las siguientes dos opciones para aquellas entidades que emitan contratos de seguros:

- La exención temporal y opcional de la aplicación de la NIIF 9, la cual estará disponible para las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con los seguro. La excepción permitirá a las entidades que continúen aplicando la NIC 39 Instrumentos Financieros, Reconocimiento y valoración, hasta el 1 de enero de 2021.
- El enfoque de superposición, el cual, es una opción disponible para las entidades que adoptan IFRS 9 y emiten contratos de seguros, para ajustar las ganancias o pérdidas para determinados activos financieros; el ajuste elimina la volatilidad en valoración de los instrumentos financieros que pueda surgir de la aplicación de la IFRS 9., permitiendo reclasificar estos efectos del resultado del ejercicio al otro resultado integral.

Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida.(*)

NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos".

Esta modificación aclara que una entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra entidad que califique, puede elegir, en el reconocimiento inicial valorar sus inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados. Si una entidad que no es en sí misma una entidad de inversión tiene un interés en una asociada o negocio conjunto que sea una entidad de inversión, puede optar por mantener la medición a valor razonable aplicada su asociada. Las modificaciones deben aplicarse retrospectivamente y su vigencia es a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.(*)

NIC 40 "Propiedades de inversión".

Esta modificación aclara cuando una entidad debe reclasificar bienes, incluyendo bienes en construcción o desarrollo en bienes de inversión, indicando que la reclasificación debe efectuarse cuando la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión y hay evidencia del cambio en el uso del bien. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

propiedad no proporciona evidencia de un cambio en el uso. Las modificaciones deben aplicarse de forma prospectiva y su vigencia es a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.(*)

Enmienda a NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" y NIIF 10 "Estados financieros consolidados".

Emitida en septiembre de 2014. Estas enmiendas abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Establece que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una subsidiaria o no) se reconoce una ganancia o una pérdida completa. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una subsidiaria. La fecha de aplicación obligatoria de estas modificaciones está por ser determinada debido a que el IASB planea una investigación profunda que pueda resultar en una simplificación de contabilidad de asociadas y negocios conjuntos. Se permite su adopción inmediata.(*)

CINIIF 23 "Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas".

Emitida en junio de 2017. Esta interpretación aclara la aplicación de los criterios de reconocimiento y medición requeridos por la NIC 12 Impuestos sobre la renta cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos fiscales. Se aplicará esta Interpretación para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.(*)

NIIF 17 "Contratos de seguros".

Emitida en mayo de 2017. Este estándar de contabilidad integral para contratos de seguros cubre el reconocimiento, la medición, presentación y divulgación. Una vez entrada en vigencia sustituirá a la NIIF 4 Contratos de Seguro emitida en 2005. La nueva norma aplica a todos los tipos de contratos de seguro, independientemente del tipo de entidad que los emiten.

La NIIF 17 es efectiva para períodos de reporte que empiezan en o después de 1 de enero de 2021, con cifras comparativas requeridas, se permite la aplicación, siempre que la entidad también aplique la NIIF 9 y la NIIF 15. (*)

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

() Estas Normas no son aplicables en los estados financieros de la Compañía.*

4.3. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

4.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

4.5. Efectivo.

En este grupo contable se registran las partidas de alta liquidez como son caja, bancos, se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

4.6. Cuentas por cobrar clientes.

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a clientes relacionados y no relacionados originados en ingresos de actividades ordinarias. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere). **Otras cuentas por cobrar.**

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a deudores relacionados y no relacionados originadas en operaciones distintas de la actividad ordinaria de la Compañía. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

4.7. Cuentas por pagar proveedores.

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de proveedores relacionados y no relacionados adquiridos en el curso normal de negocio. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

4.8. Pasivos por beneficios a los empleados.

Pasivos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, etc.); obligaciones con el IESS y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

El cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Compañía antes de liquidar el impuesto a la renta y se reconoce en los resultados del período.

Pasivos no corrientes.- en este grupo contable se registran los planes de beneficios a empleados post empleo como jubilación patronal y desahucio. Se reconocen y miden sobre la base de cálculos actuariales, estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías y Valores aplicando el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de la obligación futura.

La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del período sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del período de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda.

El costo de los servicios presentes o pasados y costo financiero, son reconocidos en los resultados del período en el que se generan; las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos se denominan ganancias y pérdidas actuariales y son reconocidos como partidas que se reclasificarán del resultado del período en Otros Resultados Integrales.

4.9. Provisiones

En este grupo contable se registra el importe estimado para cubrir obligaciones presentes ya sean legales o implícitas como resultado de sucesos pasados, por las cuales es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidarlas. Las provisiones son evaluadas periódicamente y se actualizan teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cierre de los estados financieros (incluye costo financiero si aplicare).

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S. A.

POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

4.10. Impuestos.

Activos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a las ganancias.- en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- Impuesto a las ganancias corriente.- se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2017 y 2016 asciende a 22%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.
-
- Impuesto a las ganancias diferido.- se determina sobre las diferencias temporales que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el resultado del período o en otros resultados integrales, dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporaria.

4.11. Baja de activos y pasivos financieros.

Activos financieros.- un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o la Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; o la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

Pasivos financieros.- un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario, en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

4.12. Patrimonio.

Capital social.- en este grupo contable se registra el monto adeudado del capital. Se mide a su valor nominal.

Resultados acumulados.- en este grupo contable se registran las utilidades netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo no han sido objeto de absorción por resolución de Junta General de Accionistas.

4.13. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía, son reconocidos cuando su importe puede medirse con fiabilidad; es probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción; y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad. Están conformados por:

4.14. Costos y gastos.

Costo de ventas.- en este grupo contable se registran todos aquellos costos incurridos para la generación de ingresos de actividades ordinarias; incluyen las pérdidas generadas por el valor neto de realización y bajas de inventarios.

Gastos.- en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, de venta, financieros y otros.

4.15. Medio ambiente.

Las actividades de la Compañía no se encuentran dentro de las que pudieren afectar al medio ambiente. Al cierre de los presentes estados financieros no existen obligaciones para resarcir daños y/o restauración de ubicación actual.

4.16. Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

4.17. Cambios en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

5. POLITICA DE GESTION DE RIESGOS.

La Administración de la Compañía es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por la Compañía. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Compañía clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

Riesgo de crédito.

Es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación, y se origina principalmente en las cuentas por cobrar a clientes no relacionados (Notas 8.1 y 8.2), cuyo importe en libros es la mejor forma de representar la máxima exposición al riesgo de crédito sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias. La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es larga e independiente; la calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora ni deteriorados depende de las calificaciones de riesgo (cuando estén disponibles), referencias bancarias, etc.

Riesgo de liquidez.

Es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

A continuación se resumen los vencimientos contractuales de los pasivos financieros no derivados de acuerdo a las bandas de tiempo más apropiadas determinadas por la Administración:



SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S. A.
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

| | Corriente | No corriente más de 12 meses |
|--|--------------------------|---------------------------------------|
| | Entre 1 y 12 meses | |
| <u>Año terminado en diciembre 31, 2017:</u> | | |
| Cuentas y documentos por pagar proveedores y otras cuentas por pagar no relacionadas (Nota 11) | 1,089 | - |
| Cuentas y documentos por pagar y otras relacionadas (Nota 14) | <u>173,306</u> | <u>-</u> |
| | <u>174,395</u> | |
| <u>Año terminado en diciembre 31, 2016:</u> | | |
| Cuentas y documentos por pagar proveedores y otras cuentas por pagar no relacionadas (Nota 11) | 2,817 | - |
| Cuentas y documentos por pagar y otras relacionadas (Nota 14) | <u>559,823</u> | <u>-</u> |
| | <u>562,640</u> | <u>-</u> |

El índice deuda - patrimonio de la Compañía, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Total pasivos | 179,703 | 598,606 |
| Menos efectivo y equivalentes de efectivo | <u>(5,219)</u> | <u>(899)</u> |
| Total deuda neta | <u>174,484</u> | <u>597,707</u> |
| Total patrimonio neto | <u>2,670</u> | <u>(293,672)</u> |
| Índice de deuda - patrimonio neto | <u>0.02</u> | <u>(0.49)</u> |

Riesgo de mercado.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. La Compañía clasifica y gestiona el riesgo de mercado en los siguientes subtipos de riesgo:

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S. A.

POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Riesgo de tasa de interés.- es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía considera fluctuaciones razonablemente posibles a los cambios de tasas de interés en un rango de +- 0.50%, situación que en el estado de resultados no tiene efectos significativos, por lo tanto, realizar un análisis de sensibilidad carece de representatividad.

Riesgo de tasa de cambio.- es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía considera fluctuaciones razonablemente posibles a los cambios de tasa de cambio en un rango de +- 0.50%, situación que en el estado de resultados no tiene efectos significativos, por lo tanto, realizar un análisis de sensibilidad carece de representatividad.

Otros riesgos de precio.- los otros riesgos de precio de los instrumentos financieros surgen, por ejemplo, de variaciones en los precios de las materias primas cotizadas o de los precios de los instrumentos de patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no realiza transacciones relacionadas con materias primas cotizadas o instrumentos de patrimonio.

Riesgo de calidad de servicio

La Compañía se ve expuesta a un riesgo bajo, debido a que cuenta con sistemas de gestión de calidad (no certificados) orientados a la satisfacción del cliente por medio de la prestación de un servicio de calidad.

Riesgo de inflación

El riesgo de inflación proviene del proceso de la elevación continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con él no se puede comprar la misma cantidad de inventarios que anteriormente se compraba.

De acuerdo al Banco Central del Ecuador, la inflación acumulada para cada año se detalla a continuación:

- Año 2017 -0.20%.
- Año 2016 1.12%.

Riesgo operacional.

El riesgo operacional se refiere a la pérdida potencial por deficiencias en los controles internos de la Compañía, lo cual origina errores en el procesamiento y almacenamiento de información, así como por resoluciones administrativas y

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S. A.

POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

judiciales adversas. La administración del riesgo operacional en la Compañía tiene como objetivo que los controles requeridos estén identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida, para cuantificar el impacto potencial de los riesgos y así distribuir la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Administración de capital

La política de la Compañía es mantener un nivel de capital que le permita conservar la confianza de los inversionistas y acreedores y sustentar el desarrollo futuro de sus negocios. El capital se compone del capital, reservas, otros resultados integrales y resultados acumulados. La Compañía considera que no existieron cambios significativos durante los años 2017 y 2016 en su enfoque de administración de capital.

6. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

Provisión por cuentas incobrables.- al final de cada período contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar, comparando el saldo en libros y el valor recuperable resultante del análisis de cobrabilidad futura tomando en cuenta entre otros aspectos la antigüedad; cuando el valor en libros excede su valor futuro de recuperación se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período.

Impuestos diferidos.- al final de cada período contable se evalúa el valor a reconocer como activos por impuestos diferidos en la medida que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal, a través de su compensación con el pago de impuestos fiscales futuros.

Valor razonable de activos y pasivos.- en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

SOCIEDAD IBERICA DE CONTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Caja Chica Oficina Quito | 200 | - |
| Internacional | 4,965 | 899 |
| Fomento | 54 | |
| | <u>5,219</u> | <u>899</u> |
| (1) | <u>5,219</u> | <u>899</u> |

(1) Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, no existen importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.

8. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Cuentas por cobrar clientes locales | <u>11,207</u> | - |
| (1) | <u>11,207</u> | - |

(1) La cuenta está compuesta por un contrato adquirido en el Municipio de Ibarra

9. GASTO PAGADOS POR ANTICIPADO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Anticipo SICE España | - | 36,921 |
| Garantías de Arriendo | 796 | 796- |
| | <u>796</u> | <u>37,717</u> |



SOCIEDAD IBERICA DE CONTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

10. ANTICIPO PROVEEDORES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Anticipos a proveedores | 1,000 | - |
| | <u>1,000</u> | <u>-</u> |

11. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES NO RELACIONADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Proveedores comerciales locales | 1,089 | 2,817 |
| | <u>1,089</u> | <u>2,817</u> |
| (1) | <u>1,089</u> | <u>2,817</u> |

(1) La compañía mantiene por pagar a proveedores locales que esperan ser cubiertos en el corto plazo, No existen obligaciones contempladas a largo plazo

12. PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Provisión vacaciones por pagar | | 1,333 |
| Indemnización por desahucio por pagar | | 1,200 |
| Indemnización por despido intempestivo | | 6,400 |
| Sueldo y beneficios sociales por pagar | | 1,746 |
| Aporte IESS por pagar | 346 | - |
| Préstamo IESS por pagar | 991 | - |
| | <u>1,337</u> | <u>10,679</u> |

SOCIEDAD IBERICA DE CONTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

13. PROVISIONES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | <u>Años terminados en</u> | |
|--------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| | <u>Diciembre</u> 31, 2017 | <u>Diciembre</u> 31, 2016 |
| Provisión de cuentas por pagar | - | 24,227 |
| | | <u>-</u> |
| | <u>-</u> | <u>24,227</u> |

14. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | <u>Relación</u> | <u>Transacción</u> | <u>Diciembre</u> 31, 2017 | <u>Diciembre</u> 31, 2016 |
|------------------------------------|-----------------|--------------------|------------------------------|------------------------------|
| <u>Cuentas por cobrar clientes</u> | | | | |
| <u>relacionados:</u> | | | | |
| SICE ANDINA | Cliente | Comercial | - | 97,030 |
| | | (2) | <u>-</u> | <u>97,030</u> |
| <u>Cuentas por pagar</u> | | | | |
| <u>proveedores</u> | | | | |
| <u>relacionados:</u> | | | | |
| SICE ESPAÑA | Proveedor | Comercial | 173,306 | 419,108 |
| SICE COLOMBIA | Proveedor | Comercial | - | 140,715 |
| | | (1) | <u>173,306</u> | <u>559,823</u> |

(1) El vencimiento de los saldos de las cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar relacionadas, están contempladas a ser cubiertas en el corto plazo. No existe pasivos consideradas como no corrientes.

(2) La compañía mantenía cuentas por cobrar relacionadas con SICE ANDINA al 31 de diciembre del 2016 un monto de USD 97,030 originados por transacciones comerciales entre dos entidades, sin que se registren cargo por interese .

(2) La cuenta queda cerrada el 26 de octubre del 2017.



SOCIEDAD IBERICA DE CONTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

15. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| <u>Activos por impuestos corrientes:</u> | | |
| Crédito tributario impuesto al valor agregado | 163,031 | 157,838 |
| Crédito tributario impuesto a la renta | 1,119 | 11,450 |
| | <u>164,151</u> | <u>169,288</u> |
| | | |
| <u>Pasivos por impuestos corrientes:</u> | | |
| Retenciones en la fuente de IR por pagar | - | 1,060 |
| Retenciones en la fuente de IVA por pagar | 313 | |
| Iva en Ventas | 3,553 | - |
| | <u>3,971</u> | <u>1,060</u> |

Impuesto a la renta por pagar.

Provisión para los 2017 y 2016.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las acciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2017 y 2016.

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su

SOCIEDAD IBERICA DE CONTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Rebaja del valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades bajo las siguientes condiciones:

| Tipo de contribuyente | Ingresos brutos anuales | | Porcentaje de rebaja |
|---|-------------------------|-----------------------------|----------------------|
| | Desde | Hasta | |
| | | - 500,000.00 | 100% |
| Personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades | 500,000.01 | 1,000,000.00 En adelante | 60% |
| | 1,000,000.01 | | 40% |

Reinversión de utilidades.

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

SOCIEDAD IBERICA DE CONTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2017, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta XXX; sin embargo, el impuesto a la renta causado del año es de XXX. En consecuencia, la Compañía registró en resultados del ejercicio XXX equivalente al impuesto a la renta mínimo.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

SOCIEDAD IBERICA DE CONTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| (Pérdida) antes de impuesto a las ganancias (Utilidad) antes de impuesto a las ganancias | 7,596 | (34,901) |
| (Menos) Incremento neto de empleados | - | - |
| (Más) Gastos no deducibles | - | - |
| (Pérdida) sujeta a amortización (utilidad) gravable | - | (34,901) |
| Tasa de impuesto a las ganancias del periodo | 22% | 22% |
| Crédito Tributario a favor de la empresa | 1,313 | 11,447 |
| Impuesto a las ganancias causado | 1,253 | - |
| Saldo por (pagar) cobrar | 60 | 11,447 |

A la fecha de emisión de los estados financieros (marzo 27,2018), las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias y son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2014 al 2016.

16. CAPITAL.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital asignado de la Compañía extranjera es de US\$ 12,500.

17. APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

Mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 27 de abril de 2018, se decidió realizar la reclasificación como aporte para futuras capitalizaciones la cuenta por pagar de la compañía SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A., por un valor de US\$290,000.

18. RESULTADOS ACUMULADOS.

Pérdidas acumuladas.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuará como un negocio en marcha. Las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fueron de US\$299,830 y US\$306,172 respectivamente.

El futuro de la Compañía dependerá principalmente de la decisión de la Administración respecto a la continuidad de sus operaciones. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre.



SOCIEDAD IBERICA DE CONTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

19. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

| | Diciembre 31, 2017 | | Diciembre 31, 2016 | |
|--|--------------------|-----------------|--------------------|-----------------|
| | Corriente | No corriente | Corriente | No corriente |
| | Valor libros | Valor razonable | Valor libros | Valor razonable |
| Activos financieros | | | | |
| <u>medido al valor razonable:</u> | | | | |
| Efectivo (Nota 7) | 5,219 | | 899 | |
| Activos financieros | | | | |
| <u>medido al costo amortizado:</u> | | | | |
| Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar relacionadas | - | | 97,030 | |
| Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar no relacionadas (Nota 8) | 11,207 | | - | |
| Anticipo a proveedores (Nota 10) | 1,000 | | - | |
| Total activos financieros | 17,426 | | 97,929 | |
| Pasivos financieros | | | | |
| <u>medidos al costo amortizado:</u> | | | | |
| Cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar no relacionadas. (Nota 11) | 1,089 | | 2,817 | |
| Cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar relacionada (Nota 14) | 173,723 | | 559,823 | |
| Provisiones | - | | 24,227 | |
| Total pasivos financieros | 174,812 | | 586,867 | |
| Instrumentos financieros, netos | (157,386) | | (488,938) | |

Valor razonable de los instrumentos financieros.

La Administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable (Metodología Nivel 3).



SOCIEDAD IBERICA DE CONTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | <u>Años terminados en</u> | |
|------------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| | <u>Diciembre</u> 31, 2017 | <u>Diciembre</u> 31, 2016 |
| Ingresos de actividades ordinarias | (34,662) | - |
| | <u>(34,662)</u> | <u>-</u> |

(1) Ingresos por actividades ordinarias:

1. Contrato celebrado con la Empresa Pública de Movilidad del Norte, para la adquisición de tarjetas CPUSTR96de regulador semafórico MFU3000 por un monto de US\$29,430 el cual fue liquidado con Acta de entrega recepción definitiva No.RE-EPMN-012-2017 el 05 de noviembre de 2017.
2. Contrato celebrado con el GAD Municipalidad de Ambato, para la adquisición de componentes electrónicos indispensables para el funcionamiento de reguladores semafóricos centralizados, por un monto de US\$5,231, el cual fue liquidado con Acta de entrega recepción definitiva No. 7833 el 08 de diciembre de 2017.

21. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | <u>Años terminados en</u> | |
|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| | <u>Diciembre</u> 31, 2017 | <u>Diciembre</u> 31, 2016 |
| Beneficios sociales y sueldo | - | 14,419 |
| Gastos administrativos | 138,758 | 20,202 |
| Gastos depreciación | - | - |
| (1) | <u>138,758</u> | <u>34,621</u> |



SOCIEDAD IBERICA DE CONTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(1) Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Años terminados en | |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
| Diferencial Cambiario | 59,826 | - |
| Prospección Comercial | 19,213 | 19,200 |
| Intereses Servicios Prestados España | 14,894 | (8,506) |
| Honorarios | 11,835 | 3,600 |
| Costos, material, equipo y Otros | 9,506 | - |
| Impuestos y Contribuciones | 6,788 | 371 |
| Arrendamiento operativo | 4,640 | 4,200 |
| Hospedaje | 2,901 | 2,441 |
| Transporte | 3,192 | 361 |
| Aporte a la Seguridad Social | 2,334 | 2,333 |
| Gasto fondos de reserva | 1,599 | 1,599 |
| Servicios prestados | 1,258 | - |
| Otros Gastos | 772 | 9022 |
| | <u>138,758</u> | <u>34,621</u> |

22. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Años terminados en | |
|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
| Servicios Bancarios | 137 | 280 |
| | <u>137</u> | <u>280</u> |

23. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | Años terminados en | |
|----------------|-----------------------|-----------------------|
| | Diciembre 31, 2017 | Diciembre 31, 2016 |
| Otros Ingresos | 110,576 | - |
| (1) | <u>110,576</u> | <u>-</u> |

SOCIEDAD IBERICA DE CONTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

- (1) Mediante Acta de Junta General de Accionistas del 27 de abril de 2018, dado que SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A., ha tomado la decisión de condonar parte de la deuda de SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A., SUCURSAL ECUADOR, por valor de US\$110,000, estos valores se convierten en un ingreso no operacional.

24. CONTRATOS

A continuación, se detalla un resumen de los principales contratos celebrados por la Compañía con sus clientes, proveedores y terceros vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

- a. Contrato celebrado con la Empresa Pública de Movilidad del Norte, para la adquisición de tarjetas CPUSTR96de regulador semafórico MFU3000 por un monto de US\$29,430, con fecha de finalización el 05 de noviembre de 2017.
- b. Contrato celebrado con el GAD Municipalidad de Ambato, para la adquisición de componentes electrónicos indispensables para el funcionamiento de reguladores semafóricos centralizados, por un monto de US\$5,231, con fecha de finalización el 20 de diciembre de 2017.

25. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de acuerdo a los asesores legales de la Compañía, Gallegos Valarezo & Neira la Compañía no mantiene juicios como demandado y / o demandante.

26. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

SOCIEDAD IBERICA DE CONTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- "Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,

SOCIEDAD IBERICA DE CONTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

- vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales." (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2.

27. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

28. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Mayo 24, 2018), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

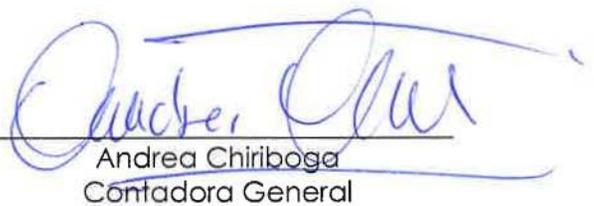
SOCIEDAD IBERICA DE CONTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

29. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 31 de mayo de 2018.



Sánchez Velastegú Gina Magali
Apoderada General



Andrea Chiriboga
Contadora General

